

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Juan Salado, 19 de Marzo de 2021.

OFICIO N° 003-I.E.I. N°418 –SJS. 2021

SEÑORA: **Profesora María Carolina, Pérez Tello**
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO: **REMITE CONEI ACTUALIZADO 2021**

Es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo a fin de saludarle cordialmente a nombre de la Dirección y la Comunidad Educativa de la I.E.I. N° 418 del Caserío San Juan Salado, jurisdicción del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, departamento de San Martín y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, **REMITO CONEI ACTUALIZADO PARA EL AÑO LECTIVO 2021**, de la institución arriba mencionada, para su respectivo conocimiento y demás fines.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



MARUBENI PÉREZ SAURÍN
DNI: 01162420
Directora

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Juan Salado, 16 de Marzo de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2021-D.I.E. N°418 –S.J.S

VISTO:

El acta de conformación de la comisión del CONEI de la I.E.I N° 418, del Caserío de San Juan Salado, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 66°, de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, concordante con el Artículo 127°, del DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044; establecen que la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta el servicio educativo en determinado nivel, modalidad o forma educativa en el logro de aprendizajes. Tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno y está abierta a la participación de la comunidad, atiende a sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo.

Que, tanto el Artículo 69°, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, como el Artículo 136° del D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, prescriben que, el Consejo Educativo Institucional (CONEI), es el órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la Institución Educativa pública, que colabora con la promoción y el ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática. Es presidido por el Director, representante del personal docente, de los estudiantes y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo del Consejo. Además, se establece las funciones del CONEI.

Que, de igual manera, el Artículo 11, del D.S. N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28628 Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en las Instituciones Educativas públicas, señala las atribuciones de la Asociación (APAFA) a través de su representante ante el CONEI.

Que, a través del Acta de Asamblea General de la Institución Educativa Pública N° 418, se procedió a la elección de los integrantes del CONEI, periodo 2021,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044; la Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2006-ED; la Directiva N° 088-2003-VMGI; así como la RVM N.° 273-2020-MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el **Consejo Educativo Institucional (CONEI)**, I.E.I N° 418, del Caserío de San Juan Salado, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Región San Martín., en la forma que a continuación se indica:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/ESTAMENTO	DNI
01	MARUBENI PÉREZ SAURÍN	Directora	01162420
02	JHOEL TOCTO BOCANEGRA	Representantes de los niños	79960139
03	ANDREA TUANAMA TUANAMA	Representantes de la niñas	79645527
04	ROBERTO TOCTO VÁSQUEZ	Representantes de los padres	27748111
05	GLORIA RENÉ CASTILLO MUÑOZ	Representantes de las madres	41889147
06	SEGUNDO RIVERA NORIEGA	Autoridad – Teniente Gobernador	80518632

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER la que la vigencia del Consejo Educativo Institucional (CONEI), de la Institución Educativa es a partir de la fecha de emitir la presente resolución hasta el 31 de Diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR a la UGEL de El Dorado para el reconocimiento respectivo;

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MARUBENI PÉREZ SAURÍN
DNI: 01162420
Directora

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Siendo las 17 horas del 10 de marzo del 2021, nos reunimos en la Dirección de la Institución Educativa N° 418 del Caserío de San Juan Salado, Distrito de San José de Sisa, Provincia El Dorado y Región San Martín; los representantes de los diferentes estamentos para formalizar la Constitución e instalación del Consejo Educativo Institucional (CONEI)

Esta reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la instalación del Consejo Educativo Institucional; en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, artículo 69 y las funciones establecidas en el D.S. N° 009-2005-ED y la RM N° 273-2021-MINEDU "Orientaciones para el buen inicio del año escolar 2021 en instituciones y programas educativos de la educación básica". Con el propósito de mejorar la gestión de la Institución Educativa y participar en ella, para fortalecer su autonomía y resolver las principales situaciones que se presenten en cada uno de los estamentos que representamos.

Los integrantes del CONEI son los siguientes:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/ESTAMENTO	DNI
01	MARUBENI PÉREZ SAURÍN	Directora	01162420
02	JHOEL TOCTO BOCANEGRA	Representantes de los niños	79960139
03	ANDREA TUANAMA TUANAMA	Representantes de la niñas	79645527
04	ROBERTO TOCTO VÁSQUEZ	Representantes de los padres	27748111
05	GLORIA RENÉ CASTILLO MUÑOZ	Representantes de las madres	41889147
06	SEGUNDO RIVERA NORIEGA	Autoridad – Teniente Gobernador	80518632

La presente instalación queda confirmada según las firmas de cada uno y entra en funcionamiento a partir de la fecha



Marubeni Pérez Saurín
Directora



Roberto Tocto Vásquez
Representante de los padres



Andrea Tuanama Tuanama
Representantes de las niñas



Jhoel Tocto Bocanegra
Representante de los niños



Gloria René Castillo Muñoz
Representantes de las madres



Segundo Rivera Noriega
Autoridad